

Conferencia General

GC(69)/1
25 de junio de 2025

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima novena reunión ordinaria

Orden del Día Provisional

1. De conformidad con el artículo 2 del Reglamento de la Conferencia General¹, el Director General notifica por el presente documento a todos los Miembros del Organismo que la sexagésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General comenzará el lunes 15 de septiembre de 2025, a las 10.00 horas, en el edificio M del Centro Internacional de Viena (CIV).
2. Durante el fin de semana anterior a la apertura de la reunión de la Conferencia (sábado 13 y domingo 14 de septiembre de 2025), se pondrán a disposición instalaciones para celebrar reuniones de grupos. Se pide encarecidamente a los Estados Miembros que hagan uso de dichas instalaciones con miras a lograr un pronto acuerdo sobre cuestiones de organización, participando en las reuniones de grupo previas a la reunión ordinaria y en la correspondiente adopción de decisiones por los grupos. Pueden reservarse salas de reuniones a través de la Sección de Servicios de Conferencia de la Secretaría (tel.: +43 1 2600 21314).
3. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Conferencia, el Director General ha elaborado el orden del día provisional de la reunión, adjunto al presente documento, en consulta con la Junta de Gobernadores. En la nota explicativa que acompaña a cada punto se formula una sugerencia, dirigida a la Mesa de la Conferencia General, sobre la conveniencia de examinar inicialmente el punto en el Pleno o en un comité.
4. Si hasta el 15 de agosto de 2025 el Director General recibiese alguna petición con arreglo al artículo 13 para incluir puntos suplementarios en el orden del día, estos puntos se incluirán, excepto cuando correspondiese aplicar el artículo 21, en una lista que se distribuirá el 22 de agosto de 2025 a más tardar.

¹ GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

Orden del día provisional

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa de la Conferencia General
2. Solicitudes de admisión como Estados Miembros del Organismo
3. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas
4. Declaración del Director General
5. Organización de los trabajos de la Conferencia
 - a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial
 - b) Fecha de clausura de la reunión y fecha de apertura de la reunión siguiente
6. Contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2026
7. Debate general e Informe Anual de 2024
8. Elección de miembros de la Junta de Gobernadores
9. Estados financieros del Organismo correspondientes a 2024
10. Programa y presupuesto del Organismo para 2026-2027
11. Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto
12. Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2026
13. Seguridad nuclear y radiológica
14. Seguridad física nuclear
15. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo
16. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares
17. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo
18. Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea
19. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en Oriente Medio
20. Seguridad tecnológica nuclear, seguridad física nuclear y salvaguardias en Ucrania
21. Enmienda del artículo VI del Estatuto
22. Personal
 - a) Personal de la Secretaría del Organismo
 - b) Mujeres en la Secretaría

23. Examen de las credenciales de los delegados
24. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2026

Notas explicativas

1. Elecciones para proveer los cargos de la Conferencia y nombramiento de la Mesa de la Conferencia General² *Pleno*

Conforme al artículo 34 del Reglamento, la Conferencia General deberá elegir a un Presidente. Con arreglo a los artículos 34 y 40 del Reglamento, la Conferencia deberá nombrar asimismo ocho Vicepresidentes, un Presidente de la Comisión Plenaria y cinco miembros más, elegidos a propuesta del Presidente de la Conferencia General.

2. Solicitudes de admisión como Estados Miembros del Organismo *Pleno*

Es posible que la Conferencia General tenga ante sí una o más recomendaciones de la Junta de Gobernadores acerca de las solicitudes de admisión como Estados Miembros del Organismo que se reciban.

3. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas *Pleno*

Está previsto que el Secretario General de las Naciones Unidas haga llegar un mensaje a la Conferencia.

4. Declaración del Director General *Pleno*

Está previsto que el Director General formule una declaración ante la Conferencia.

5. Organización de los trabajos de la Conferencia *Pleno*

a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial *Mesa de la Conferencia General*

Conforme al artículo 42 a) del Reglamento, la Mesa de la Conferencia debe informar a la Conferencia sobre el orden del día provisional que figura en el presente documento y sobre cualquier punto suplementario o adicional (artículos 13 y 15). A continuación, la Conferencia aprobará el orden del día (artículo 14) y distribuirá los puntos para su examen inicial.

b) Fecha de clausura de la reunión y fecha de apertura de la reunión siguiente *Mesa de la Conferencia General*

La Conferencia ha de fijar la fecha de clausura de la reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento, y la fecha de apertura de la septuagésima reunión ordinaria (2026), conforme al artículo 1 del Reglamento, previo examen de las recomendaciones que formule la Mesa al respecto.

6. Contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2026 *Pleno*

Se instará a los Estados Miembros a que hagan promesas de contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2026, y se les señalará que tales promesas de contribuciones pueden efectuarse durante la reunión.

7. Debate general e Informe Anual de 2024 *Pleno*

Conforme al artículo V.E.4 del Estatuto, la Conferencia debe examinar el Informe Anual de 2024 del Organismo, que la Junta ha aprobado (documento GC(69)/3).

² Conforme a lo expuesto en el párrafo 2 de la nota introductoria, habrá instalaciones a disposición de los grupos regionales para que se reúnan durante el fin de semana anterior a la apertura de la reunión de la Conferencia. Se espera que esta medida contribuya a que los grupos regionales lleguen a un acuerdo sobre sus candidatos para integrar la Mesa de la Conferencia **antes de la mañana del lunes** de modo que los trabajos de la Conferencia puedan comenzar sin dilación.

8. Elección de miembros de la Junta de Gobernadores

Pleno

La Conferencia deberá elegir a 11 Miembros de la Junta³. Conforme al artículo 83 del Reglamento, el Presidente indicará a la Conferencia los cargos electivos de la Junta que haya que proveer para que, tras la clausura de la reunión, la Junta quede constituida de conformidad con el artículo VI.A del Estatuto. En el documento GC(69)/4 se señalan, con arreglo al artículo VI.A.1 del Estatuto, los Estados Miembros designados para que formen parte de la Junta en el período 2024-2025.

9. Estados financieros del Organismo correspondientes a 2024

Comisión Plenaria

Conforme al artículo 12 i) del Reglamento, en el documento GC(69)/5 se presentan a la Conferencia los Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2024, junto con el informe del Auditor Externo sobre el particular y el informe de la Junta.

10. Programa y presupuesto del Organismo para 2026-2027

Comisión Plenaria

En virtud del artículo V.E.5 del Estatuto, corresponde a la Conferencia aprobar el Programa y Presupuesto del Organismo para 2026-2027, que la Junta presenta, de conformidad con el artículo XIV.A, en el documento GC(69)/6.

11. Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto

Comisión Plenaria

En virtud de su resolución GC(43)/RES/8, la Conferencia General aprobó una enmienda del artículo XIV.A del Estatuto del Organismo por la que se permitía el establecimiento de la presupuestación bienal. Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la decisión GC(68)/DEC/9. Conforme a lo solicitado en esa decisión, en el documento GC(69)/7 figura un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esta enmienda.

12. Escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario en 2026

Comisión Plenaria

Con arreglo al artículo XIV.D del Estatuto, se presentará a la Conferencia una propuesta de escala de prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario para 2026.

13. Seguridad nuclear y radiológica

Comisión Plenaria

De conformidad con la resolución GC(68)/RES/8, se prevé que la Conferencia General tenga ante sí informes del Director General sobre varias cuestiones, entre ellas:

- las novedades habidas respecto de los asuntos incluidos en la resolución GC(68)/RES/8, y
- el Examen de la Seguridad Nuclear de 2025 (documento GC(69)/INF/2).

³Los mandatos de Argelia, Armenia, Bangladesh, Burkina Faso, la República de Corea, el Ecuador, España, Indonesia, el Reino de los Países Bajos, el Paraguay y Ucrania expirarán al término de la reunión ordinaria del presente año (véase el documento GC(67)/RES/DEC(2023), decisión GC(67)/DEC/8).

14. Seguridad física nuclear

Comisión Plenaria

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(68)/RES/9. Se prevé que la Conferencia General tenga ante sí informes del Director General sobre varias cuestiones, entre ellas:

- el Informe sobre la Seguridad Física Nuclear de 2025 (documento GC(69)/8);
- el Plan de Seguridad Física Nuclear para 2026-2029 (documento GC(69)/11), y
- el Examen de la Seguridad Física Nuclear de 2025 (documento GC(69)/INF/3).

15. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo

Comisión Plenaria

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(68)/RES/10 para que el Director General pueda informar sobre la aplicación de la resolución, como se pide en el párrafo A.6.1.

16. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Comisión Plenaria

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(68)/RES/11. Se prevé que la Conferencia General tenga ante sí informes sobre varias cuestiones, entre ellas:

- las novedades habidas respecto de los asuntos incluidos en la resolución GC(68)/RES/11, y
- el Examen de la Tecnología Nuclear de 2025 (documento GC(69)/INF/9).

17. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo

Comisión Plenaria

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(68)/RES/12, aprobada por la Conferencia General el año pasado. El Director General informará a la Conferencia sobre la aplicación de la resolución, como se pide en el párrafo 43.

18. Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea

Pleno

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con el párrafo 15 de la resolución GC(68)/RES/13, en la que la Conferencia General decidió el año pasado seguir ocupándose de esta cuestión e incluir este punto en el orden del día de su sexagésima novena reunión ordinaria (2025).

19. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en Oriente Medio

Pleno

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la resolución GC(68)/RES/14, aprobada por la Conferencia General el año pasado. El Director General informará a la Conferencia sobre la aplicación de la resolución, como se pide en el párrafo 13.

20. Seguridad tecnológica nuclear, seguridad física nuclear y salvaguardias en Ucrania

Pleno

Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con el párrafo 5 de la resolución GC(68)/RES/15, en la que la Conferencia General decidió el año pasado seguir ocupándose de esta cuestión e incluir este punto en el orden del día de su sexagésima novena reunión ordinaria (2025).

21. Enmienda del artículo VI del Estatuto

Comisión Plenaria

En virtud de su resolución GC(43)/RES/8, la Conferencia General aprobó una enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo. Este punto se incluye en el orden del día provisional de conformidad con la decisión de la Conferencia contenida en el documento GC(67)/DEC/10. Conforme a lo solicitado en esa decisión, en el documento GC(69)/10 figura un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esta enmienda.

22. Personal

Comisión Plenaria

a) Personal de la Secretaría del Organismo

Este subpunto se incluye en el orden del día provisional para que el Director General pueda informar sobre la aplicación de la resolución GC(67)/RES/17.A, como se pide en el párrafo 11.

b) Mujeres en la Secretaría

Este subpunto se incluye en el orden del día provisional para que el Director General pueda informar sobre la aplicación de la resolución GC(67)/RES/17.B, como se pide en el párrafo 10.

23. Examen de las credenciales de los delegados

***Mesa de la
Conferencia General***

Con arreglo al artículo 28 del Reglamento, la Mesa de la Conferencia, reunida con carácter de comisión de verificación de poderes, examinará las credenciales de todos los delegados e informará a la Conferencia sobre el particular.

**24. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de
Cooperación Técnica para 2026**

Pleno

Se prevé que durante la Conferencia se hagan promesas de contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica para 2026 y que el Presidente informe a la Conferencia al respecto.